Anexo No. 1

INFORME TRANSPORTE TERRESTRE 2022 ACUERDO MACRO

FECHA:	Noviembre 2022
NUMERO DE ORDEN DE COMPRA:	86940 de 2022
TIPO DE CONTRATO:	Orden de compra
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial de camioneta y transporte de pasajeros para el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas que adelanta el IMRDS.
VALOR DEL CONTRATO ($):	$285.655.457,49
VALOR EN LETRA:	Doscientos ochenta y cinco millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos con cuarenta y nueve centavos, M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Siete (7) meses
FECHA DE INICIACIÓN:	25 de marzo de 2022
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	BARBARA AIDA BEJARANO CORTES

1. ESTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- ☐ SUSPENDIDO ( )
- ☐ EN EJECUCIÓN ( )
- ☐ TERMINADO (X)

2. ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

SEGUIMIENTO CUADRO DE EJECUCION SOLICTUDES TRANSPORTE TERRESTRE 2022								
No. DE SERVICIO	SERVICIO SOLICITADO	DESTINO	SERVICIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	META	ELEMENTO CONSTITUTIVO	MES
1	Microbús urbano 10 - 19	ZIPAQUIRA	1	$ 852.372,15	$ 852.372,15	26	SUPERATE	MARZO
2	VAN urbana	VILLETA	2	$ 793.002,53	$ 1.586.005,06	26	SUPERATE	MARZO
3	Microbús urbano 10 - 19	ZIPAQUIRA	cancelado	$ -	$ -	26	SUPERATE	MARZO
4	VAN urbana	VILLETA	cancelado	$ -	$ -	26	SUPERATE	MARZO
5	Microbús urbano 10 - 19	MOSQUERA	1	$ 852.372,15	$ 852.372,15	26	SUPERATE	ABRIL
6	Microbús urbano 10 - 19	ZIPAQUIRA	1	$ 852.372,15	$ 852.372,15	25	PARADEPORTIVA	ABRIL
7	Buseta Urbana 20 - 28	Uvate	1	$ 814.556,96	$ 814.556,96	25	Deporte Asociado	ABRIL
8	Microbús urbano 10 - 19	Villavicencio es de adulto ciclismo	2	$ 852.372,15	$ 1.704.744,30	25	EFD ADULTO	ABRIL
9	Bus urbano 30 -39	Nilo Cundinamarca -Realeza	2	$ 1.068.962,02	$ 2.137.924,04	25	Deporte Asociado	ABRIL
10	Microbús urbano 10 - 19	Rionegro - estrella Soacha	4	$ 852.372,15	$ 3.409.488,60	25	Deporte Asociado	MAYO
11	Buseta Urbana 20 - 28	Granada, Cundinamarca - Realeza	1	$ 814.556,96	$ 814.556,96	25	Deporte Asociado	MAYO
12	Bus urbano 30 -39	Compartir - Estadio Soacha	1	$ 1.068.962,02	$ 1.068.962,02	26	Educación Física	MAYO
13	Buseta Urbana 20 - 28	Pandi, Cundinamarca - Realeza	1	$ 1.068.962,02	$ 1.068.962,02	25	Deporte Asociado	JUNIO

14	Bus Rural 30 -39	Corregimiento 2 El Charquito	2	$ 1.128.860,76	$ 2.257.721,52	30	Campismo Juvenil	JUNIO
			2	$ 1.128.860,76	$ 2.257.721,52			
	Buseta urbana 20 - 28		2	$ 814.556,96	$ 1.629.113,92			
15	Buseta Urbana 20 - 28	Madrid, Cundinamarca - Deporte Formativo	1	$ -	$ -	25	EFD	JUNIO
16	Microbús urbano 10 - 19	Villa De Leyva - Boyacá	2	$ 852.372,15	$ 1.704.744,30	25	Deporte Asociado	JUNIO
17	Buseta Urbana 20 - 28	Chía, Cundinamarca	1	$ -	$ -	25	EFD	JUNIO
18	Buseta Urbana 20 - 28	Tunja, Boyacá	1	$ 814.556,96	$ 814.556,96	25	Deporte Asociado	JUNIO
19	Microbús urbano 10 - 19	Universidad Javeriana	1	$ 852.372,15	$ 852.372,15	25	PARADEPORTIVA	JUNIO
20	Microbús urbano 10 - 19	Universidad Javeriana	1	$ 852.372,15	$ 852.372,15	25	PARADEPORTIVA	JUNIO
21	Buseta Urbana 20 - 28	Cajicá, Cundinamarca	1	$ 814.556,96	$ 814.556,96	25	EFD	JULIO
22	Buseta Urbana 20 - 28	Chía, Cundinamarca	1	$ 814.556,96	$ 814.556,96	25	EFD	JULIO
23	Buseta Urbana 20 - 28	Duitama, Boyacá	2	$ 852.372,15	$ 1.704.744,30	25	Deporte Asociado	JULIO
24	Bus Urbano 30 -39	Chía, Cundinamarca	1	$ 1.068.962,02	$ 1.068.962,02	25	EDF ADULTOS	JULIO
25	Buseta Urbana 20 - 28	Funza, Cundinamarca	1	$ 814.556,96	$ 814.556,96	25	EFD	JULIO
26	Buseta Urbana 20 - 28	Melgar, Tolima	1	$ 1.068.962,02	$ 1.068.962,02	25	EDF ADULTOS	AGOSTO

27	Buseta Urbana 20 - 28	Vereda Villanueva	5	$ 852.372,15	$ 4.261.860,75	27	COMUNITARIOS VEREDALES	AGOSTO
	Bus Rural 30 -39		13	$ 1.128.860,76	$ 14.675.189,88			
28	Buseta Urbana 20 - 28	Silvania, Cundinamarca	1	$ 814.556,96	$ 814.556,96	26	JUEGOS INTERCOLEGIADOS	AGOSTO
			1	$ 814.556,96	$ 814.556,96			
29	Buseta Urbana 20 - 28	Pandi, Cundinamarca	1	$ 814.556,96	$ 814.556,96	25	EDF ADULTOS	AGOSTO
30	Buseta Urbana 20 - 28	Villa De Leyva - Boyacá	2	$ 814.556,96	$ 1.629.113,92	25	EFD	AGOSTO
31	Bus Urbano 30 -39	Fusagasugá, Cundinamarca	2	$ 1.068.962,02	$ 2.137.924,04	25	PARADEPORTIVA	AGOSTO
	Buseta Urbana 20 - 28		2	$ 814.556,96	$ 1.629.113,92			AGOSTO
32	Microbús urbano 10 - 19	Zipaquirá, Cundinamarca	1	$ 852.372,15	$ 852.372,15	25	PARADEPORTIVA	AGOSTO
33	Microbús urbano 10 - 19	Sibaté, Cundinamarca	3	$ 852.372,15	$ 2.557.116,45	26	JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE	AGOSTO
34	Microbús urbano 10 - 19	Vereda El Charquito, Soacha Cundinamarca	6	$ 852.372,15	$ 5.114.232,90	30	FESTIVALES RECREATIVOS	AGOSTO
	Buseta Urbana 20 - 28		5	$ 814.556,96	$ 4.072.784,80			
	Bus Rural 30 -39		6	$ 1.128.860,76	$ 6.773.164,56			
35	Buseta Urbana 20 - 28	Quimbaya, Quindío - La Virginia, Risaralda	6	$ 852.372,15	$ 5.114.232,90	25	Deporte Asociado	SEPTIEMBRE
36	Microbús urbano 10 - 19	Coliseo Municipal De Corozal, Sucre	9	$ 814.556,96	$ 7.331.012,64	25	Deporte Asociado	SEPTIEMBRE

37	Microbús urbano 10 - 19	Kuala Melgar, Tolima	2	$ 852.372,15	$ 1.704.744,30	25	EDF ADULTOS	SEPTIEMBRE
38	Microbús urbano 10 - 19	Armenia, Quindío	6	$ 852.372,15	$ 5.114.232,90	25	PARADEPORTIVA	SEPTIEMBRE
39	Microbús urbano 10 - 19	Anapoima, Cundinamarca	2	$ 852.372,15	$ 1.704.744,30	25	EFD	SEPTIEMBRE
40	Microbús urbano 10 - 19	Coliseo Municipal De Tibú, Norte de Santander	7	$ 852.372,15	$ 5.966.605,05	25	Deporte Asociado	SEPTIEMBRE
41	Microbús urbano 10 - 19	Vereda Alto De la Cruz, Soacha Cundinamarca	3	$ 852.372,15	$ 2.557.116,45	30	FESTIVALES RECREATIVOS	SEPTIEMBRE
	Buseta Urbana 20 - 28		2	$ 814.556,96	$ 1.629.113,92			
	Bus Rural 30 -39		4	$ 1.128.860,76	$ 4.515.443,04			
42	Bus Rural 30 -39	Buenaventura, Valle del Cauca	6	$ 1.128.860,76	$ 6.773.164,56	25	Deporte Asociado	SEPTIEMBRE
43	Buseta Urbana 20 - 28	Neiva, Huila	6	$ 814.556,96	$ 4.887.341,76	25	Deporte Asociado	SEPTIEMBRE
44	Microbús urbano 10 - 19	Madrid, Cundinamarca	2	$ 852.372,15	$ 1.704.744,30	26	JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE	SEPTIEMBRE
45	Microbús urbano 10 - 19	Vereda Alto De la Cruz, Soacha Cundinamarca	2	$ 852.372,15	$ 1.704.744,30	30	FESTIVALES RECREATIVOS	OCTUBRE
	Bus Rural 30 -39		10	$ 1.128.860,76	$ 11.288.607,60			
46	Microbús urbano 10 - 19	San Juna De Rio Seco, Cundinamarca	3	$ 852.372,15	$ 2.557.116,45	26	JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE	OCTUBRE
47	Microbús urbano 10 - 19	Mosquera, Cundinamarca	1	$ 852.372,15	$ 852.372,15	26	JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE	OCTUBRE

48	Microbús urbano 10 - 19	Fusagasugá, Cundinamarca	3	$ 814.556,96	$ 2.443.670,88	26	JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE	OCTUBRE
49	Bus Urbano 30 -39	Unidad Deportiva Centro Cívico Soacha, Cundinamarca	3	$ 1.068.962,02	$ 3.206.886,06	30	RECREACION AL PARQUE	OCTUBRE
50	Microbús urbano 10 - 19	Sopo, Cundinamarca	1	$ 852.372,15	$ 852.372,15	26	JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE	OCTUBRE
51	Microbús urbano 10 - 19	Medellín - Antioquía	5	$ 852.372,15	$ 4.261.860,75	25	Deporte Asociado	OCTUBRE
52	Buseta Urbana 20 - 28	Pacho, Cundinamarca	cancelado	$ -	$ -	25	EFD	OCTUBRE
53	Buseta Urbana 20 - 28	Unidad Deportiva Centro Cívico Soacha, Cundinamarca	8	$ 814.556,96	$ 6.516.455,68	26	JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE	OCTUBRE
	Bus Urbano 30 -39		4	$ 1.068.962,02	$ 4.275.848,08			

TOTAL	$ 164.926.232,62

RECOMENDACIONES

1. De acuerdo al proceso de contratación, no se contemplaron algunos destinos que fueron requeridos y solicitados por algunos usuarios, que no pertenecen a la región 11; motivo por el cual sea replanteado la forma de asignación de los destinos puesto que la necesidad del servicio se da con respecto al calendario deportivo, procesos deportivos y los requerimientos realizados por los clubes deportivos y comunidad en general.
2. El tiempo de atención para la prestación del servicio debe ser acorde a la necesidad y no a la dispuesto por horas laborales, preferiblemente el servicio sea veinticuatro siete.

3. La entidad debe tener en cuenta, dejar recursos para cubrir necesidades como las horas extras, recargos nocturnos, día dominical o festivo, teniendo en cuenta que muchas actividades se desarrollan fuera de la jornada ordinaria máxima legal de trabajo de ocho (8) horas al día ya establecida, como: fines de semana y en horario nocturno
4. El operador Debe contar con la flota necesaria (vehículos disponibles) para cumplir la necesidad del servicio solicitado a nivel municipal, departamental y nacional, para zonas urbana como rural.
5. Los vehículos no cuentan con características necesaria, para trasladar personas o deportistas con necesidades especiales y/o alguna discapacidad
6. Incluir presupuesto para pago de peajes y viáticos de los conductores en caso de pernotadas de las delegaciones, por características del evento.
7. La entidad, en aras de satisfacer las necesidades de servicios de transporte con características ya identificadas para el traslado de deportistas, debería viabilizar la mejor opción de modalidad de contratación, que les permita aplicar la austeridad del gasto o recurso, proyectando alcanzar una mayor cobertura, en beneficio de las partes.

Así mismo y de acuerdo a lo descrito anteriormente, se ha dado cumplimiento a las obligaciones de acuerdo con el requerimiento, necesidades y observaciones presentadas por el proponente y del Supervisor del IMRDS.

Quedo atento a tus comentarios

Cordialmente,

Barbara A Bejarano C

BARBARA BEJARANO CORTES
Técnica Administrativas (E)
Supervisora de la Orden de Compra 86940

MANUEL HIGUERA CANGREJO
Apoyo profesional a la supervisión